

COOCIQUE R.L
UNIDAD DE VIVIENDA
ACLARACIÓN N°1 AL CARTEL COOCIQUE-BC-001-2021

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA (EMPRESA CONSTRUCTORA) O PERSONA FÍSICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE LOS MALINCHES, UPALA, ALAJUELA” CON RECURSOS DEL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA (FOSUVI) – BONO COLECTIVO

Se comunica a los interesados en la presente contratación, la aclaración N°1, pliego de condiciones Concurso Público COOCIQUE-BC-001-2021.

1. En relación con la tabla 2, del Capítulo II Evaluación de las ofertas, se indicó en el apartado 1.1.2, lo siguiente:

Tabla 2 experiencia mínima requerida

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA
Construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m2	Unidad	Tres proyectos
Instalación de mobiliario público urbano	Unidad	Tres proyectos
Construcción de aceras en concreto.	m2	2000
Incorporación al CFIA	años	3

La experiencia que corresponde es “Construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores de 300 m²” y “Construcción de aceras en concreto”, esto por cuanto el concurso citado es para la construcción de obras.

En el anexo N° 5 al Cartel de la contratación donde se indica la experiencia de la empresa, se mencionó en el punto uno “Diseño y construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m²”, sin embargo, debe leerse como:

“Construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m²”.

En el anexo N°5 al Cartel de la contratación donde se indica la experiencia de la empresa, se mencionó en el punto tres “Diseño y construcción de aceras de concreto”, sin embargo, debe leerse como:

“Construcción de aceras de concreto”.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el pliego de la contratación que se mencionó en el Capítulo II, apartado 1.1.2.

Para todos los efectos, se adjunta Anexo N°5 con la modificación de acuerdo a la aclaración N°1 al cartel de la contratación.

San Carlos, 17 de noviembre de 2021.

Ing. Pamela Quirós Espinoza
COOIQUE R.L.